



UNAP

Consejo Universitario

Resolución del Consejo Universitario
N° 126-2026-CU-UNAP
Iquitos, 24 de setiembre de 2026

VISTO:

El acta de la sesión ordinaria del Consejo Universitario, realizada el 1 de setiembre de 2026, que acordó declarar aptos para la promoción automática a la categoría inmediata superior en el marco de la Ley N° 32680, a once (11) docentes ordinarios adscritos a la Facultad de Enfermería (FE), por haber cumplido con los requisitos establecidos en la normativa aplicable;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 120-2026-CU-UNAP, del 14 de setiembre de 2026, se resuelve declarar aptos para la promoción automática a la categoría inmediata superior en el marco de la Ley N° 32680 a once (11) docentes ordinarios adscritos a la Facultad de Enfermería (FE), por cumplir con los requisitos establecidos en la normativa aplicable, donde se consigna entre otros, al siguiente docente:

N°	Cod. AIRHSP Origen	DNI	Apellidos y nombres	Categoría/Dedicación actual	Nombramiento			Ratificación como auxiliar		Apto para la promoción Ley 32680
					Res. de nombramiento	Fecha	Ley de ingreso	Res. de Ratificación	Fecha de ratificación	
8	002072	05383851	ACUY GRATELLE, Juan Carlos	AXTC	RCU N° 181-2021-CU-UNAP	01/01/2022	30220	RCU-155-2025-CU-UNAP	20/10/2025	ASTC

Que, como se puede apreciar en el cuadro del artículo primero de la Resolución del Consejo Universitario N° 120-2026-CU-UNAP, existe error material involuntario de tipo dactilógrafo al haberse digitado el apellido materno "GRATELLE" con la letra "Y", siendo lo correcto con la letra "I";

Que, el artículo 25 del Código Civil, señala que "La prueba referente al nombre resulta de su respectiva inscripción en los registros de estado civil";

Que, por dicha razón, el rector en uso de sus atribuciones para dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, estima procedente emitir el acto resolutorio de rectificación con eficacia anticipada al 14 de setiembre de 2026, en su parte pertinente del artículo primero de la Resolución del Consejo Universitario N° 120-2026-CU-UNAP, del 14 de setiembre de 2026;

Que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. También tiene eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda;

Que, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión;

Que, la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Considérese en el presente acto resolutorio, los vistos buenos del jefe de la Unidad de Recursos Humanos y del jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNAP;

De conformidad con los numerales 17.1 y 17.2 del artículo 17°, numerales 212.1 y 212.2 del artículo 212 de la Ley del Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-ÀU-UNAP y sus modificatorias;



UNAP

Consejo Universitario

Resolución del Consejo Universitario N° 126-2026-CU-UNAP

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Rectificar, con eficacia anticipada al 14 de setiembre de 2026, el error material involuntario de tipo dactilógrafo, contenido en el artículo primero en su parte pertinente de la **Resolución del Consejo Universitario N° 120-2026-CU-UNAP**, del 14 de setiembre de 2026, que declara aptos para la promoción automática a la categoría inmediata superior en el marco de la Ley N° 32680 a once (11) docentes ordinarios adscritos a la Facultad de Enfermería (FE), por cumplir con los requisitos establecidos en la normativa aplicable, donde se consigna entre otros, al siguiente docente:

Dice:

N°	Cod. AIRHSP Origen	DNI	Apellidos y nombres	Categoría/ Dedicación actual	Nombramiento			Ratificación como auxiliar		Apto para la promoción Ley 32680
					Res. de nombramiento	Fecha	Ley de ingreso	Res. de Ratificación	Fecha de ratificación	
[...]										
8	002072	05383851	ACUY GRATELLE, Juan Carlos	AXTC	RCU N° 181-2021-CU-UNAP	01/01/2022	30220	RCU-155-2025-CU-UNAP	20/10/2025	ASTC
[...]										

Debe decir:

N°	Cod. AIRHSP Origen	DNI	Apellidos y nombres	Categoría/ Dedicación actual	Nombramiento			Ratificación como auxiliar		Apto para la promoción Ley 32680
					Res. de nombramiento	Fecha	Ley de ingreso	Res. de Ratificación	Fecha de ratificación	
[...]										
8	002072	05383851	ACUY GRATELLI, Juan Carlos	AXTC	RCU N° 181-2021-CU-UNAP	01/01/2022	30220	RCU-155-2025-CU-UNAP	20/10/2025	ASTC
[...]										

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que los demás términos de la Resolución del Consejo Universitario N° 120-2026-CU-UNAP, del 14 de setiembre de 2026, quedan subsistentes.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Secretaría General, notificar al interesado el presente acto resolutivo, de acuerdo a ley.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
PRESIDENTE



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL